

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3713, que nombra a los señores Gerson Harrop y Joaquín Fernández, Cónsules Honorarios de la República en Recife y Belén do Pará, Brasil, respectivamente. G. O. Nº 8250, del 7 de Junio del 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3713

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Gerson Harrop queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Recife, Brasil.

Art. 2.—El señor Joaquín Fernández, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Belém do Pará, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3714, que autoriza al señor Francisco Alejandro Lazala Castillo, a aceptar y usa una condecoración extranjera.
G. O. Nº 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3714

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Francisco Alejandro Lazala Castillo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Alfonso X el Sabio, que el grado de Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al señor Francisco Alejandro Lazala Castillo a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Alfonso X el Sabio, que en el grado de Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de España.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3715, que concede naturalización dominicana a la señora Afife Ode Handal de Lama. G. O. N° 8241, del 7 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3715

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado la señora Afife Ode Handal de Lama, de nacionalidad palestina, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la planta alta de la casa número 91 de la Avenida José Trujillo Valdez de esta ciudad, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 245, Serie 24, con sello hábil número 8032, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;